

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTIANA
“REY JOSÍAS”



NORMAS Y PRINCIPIOS DE LA
SANA CONVIVENCIA 2025



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTIANA

“REY JOSÍAS”

Resolución Directoral Regional N.º 1368 –2009-ED-CAJ

INICIAL – PRIMARIA – SECUNDARIA

LEALTAD JUSTICIA TRABAJO



PRESENTACIÓN

En cumplimiento de la Ley N° 29719 y su reglamento, la IEP “Rey Josías” cumple con hacerle llegar a ustedes el presente Boletín Informativo con el objetivo de difundir normas y principios de una sana convivencia escolar con la finalidad de eliminar todo tipo de violencia física, psicológica, sexual o cualquier forma de hostigamiento y acoso (Bullying).



BOLETÍN INFORMATIVO SOBRE NORMAS Y PRINCIPIOS DE SANA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR 2025

I. ¿QUÉ ENTENDEMOS POR CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL COLEGIO?

La convivencia escolar es el conjunto de relaciones humanas que se dan en una escuela, se construyen de manera colectiva, cotidiana y es una responsabilidad compartida por toda la comunidad educativa. La convivencia escolar democrática está determinada por el respeto a los derechos humanos, a las diferencias de cada persona, y por una coexistencia pacífica que promueva el desarrollo integral y logro de aprendizajes de las estudiantes y los estudiantes.

En la IEP “REY JOSÍAS” se considera a la escuela como un medio de formación, un lugar por excelencia de encuentro entre cultura y fe, por lo que nuestra propuesta educativa está centrada en la persona del estudiante, como criatura de Dios, hecho a su imagen y semejanza. En este sentido, el Espíritu de Familia reflejado en el Respeto (buen trato), nos lleva a vivir como hermanos, amando a nuestro prójimo como a nosotros mismos. Por eso, te hacemos llegar este material informativo, con el propósito de velar juntos por una cultura de paz y armonía en nuestra escuela, nuestro segundo hogar.

II. ¿CÓMO SE GESTIONA LA CONVIVENCIA EN EL COLEGIO REY JOSÍAS?

Se implementa a través de tres líneas de acción:

- Promoción de la sana convivencia escolar
- Prevención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.
- Atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.

III. ¿QUÉ ACTIVIDADES SE REALIZAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR?

En nuestro colegio se desarrollan algunas actividades como:

- Elaboración de las normas de convivencia del aula de manera concertada entre docentes y estudiantes.
- Promover el cumplimiento de las normas de convivencia del aula.
- Promover la participación democrática de la comunidad estudiantil en los espacios de gestión a través de las Juntas Escolares, los Comités de Aula y el Municipio Escolar.
- Participación de campañas para promover el buen trato en la comunidad educativa en la que participan estudiantes, docentes, padres de familia.
- Capacitar a los docentes en el enfoque de disciplina positiva en correlación con la Pedagogía de la escuela.
- Promover en las docentes y los docentes el uso de una disciplina escolar basada en los principios y con enfoque de derechos, sin maltrato ni humillación.
- Orientar a los padres de familia sobre cómo promover la sana convivencia y el buen trato desde sus hogares

IV. ¿CÓMO PROMOVER LA CONSCIENCIA DEMOCRÁTICA DESDE LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL?

En el colegio “REY JOSÍAS” se promueve desde cinco frentes:

- **Las Juntas Escolares en el horario de Tutoría**, que son reuniones que se dan cada semana en la que los estudiantes evalúan la convivencia diaria en su aula, identifican las problemáticas, proponen alternativas de solución y establecen compromisos para atender dichas problemáticas, siempre monitoreados por su tutor o tutora.
- **El Comité de Aula**, integrado por estudiantes del aula, que asumen un liderazgo en distintos aspectos y se encargan de organizar a sus compañeros en las actividades cotidianas y en las actividades especiales que el colegio planifica a lo largo del año. Asimismo, deben de trabajar de manera colegiada con el Municipio Escolar, elegidos de manera democrática deben reunir un perfil determinado.
- **La Brigada Escolar**, conformada por los brigadieres de aula y son los responsables de apoyar en la disciplina del aula.
- **La Brigada de Defensa Civil**, está formada por tres estudiantes, que serán responsables de colaborar en todas las acciones que se desarrollan en casos de prevención de sismos y desastres.
- **El Municipio Escolar**, es una organización que representa a los estudiantes, es elegido en forma democrática por voto universal y secreto. Constituye un espacio formativo que promueve en los estudiantes,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTIANA "REY JOSÍAS"

Resolución Directoral Regional N.º 1368 –2009-ED-CAJ

INICIAL – PRIMARIA – SECUNDARIA

LEALTAD JUSTICIA TRABAJO



el ejercicio de sus derechos y responsabilidades. Promueve la participación estudiantil propiciando que las niñas, niños y adolescentes sean actores de su desarrollo personal y social. Contribuye a su formación integral a través de la vivencia de los valores, la ciudadanía y la democracia. Aporta a la construcción de una cultura que reconozca a las niñas, niños y adolescentes como sujetos sociales de derechos, con capacidades para contribuir a su desarrollo personal, a su institución educativa, su familia y su comunidad. *formulan en positivo, evitando el uso del "no" en su redacción, se debe utilizar un lenguaje sencillo.*

V. **¿QUÉ CONSIDERA LA DISCIPLINA CON ENFOQUE DE DERECHOS?**

Se basa en que los y las estudiantes deben ser tratados con dignidad en cualquier circunstancia, a fin de garantizar las condiciones para un aprendizaje óptimo, por ello las medidas disciplinarias deben resarcir el daño causado y generar aprendizajes para mejorar la convivencia en la comunidad educativa, se reconoce a los y las estudiantes como personas capaces de hacerse responsables de sus actos, de tener pensamiento crítico y de actuar con autonomía de acuerdo a su edad y desarrollo emocional.

VI. **¿QUÉ CONSIDERA LA PEDAGOGÍA?**

Considera que el docente debe descubrir, respetar y venerar en la persona del niño, la persona misma de Jesús, por ello debe tratar a sus estudiantes como personas con sus atributos, sus derechos y virtudes.

El docente de la IEP REY JOSIAS, preferirá siempre la persuasión a la violencia; cada estudiante debe estar persuadido de que ha sido tenido en cuenta por su profesor, de que goza de su afecto y de su estima, de que es objeto de una atención y una solicitud particulares. El estudiante debe ser fiel al espíritu de familia, en una familia en la que se siente amado, respetado y tratado según su naturaleza individual. Cuando un alumno se siente querido en el colegio como en su casa, acepta incluso un régimen austero y una disciplina seria. Para un docente de nuestra IEP REY JOSIAS, la autoridad es el esqueleto de la educación, y el amor es su revestimiento.

VII. **¿QUÉ ACTIVIDADES SE REALIZAN PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES?**

Intervenimos de forma oportuna, efectiva y reparadora sobre los hechos de violencia detectados en el ámbito escolar. Estos pueden darse:

- Entre estudiantes.
- Del personal de la escuela hacia los estudiantes.
- Por familiares y cualquier otra persona.

En nuestro colegio se desarrollan las siguientes actividades en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes:

- Atender las situaciones de violencia de acuerdo a los protocolos y normas vigentes.
- Estamos afiliados al Portal SISEVE.
- Reportamos los casos en el Libro de Registro de Incidencias y en el Portal SISEVE.

VIII. **PROTOCOLOS DE ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.**

Ofrecen los procedimientos para una atención oportuna de las situaciones de violencia que pudieran presentarse y detectarse en la escuela, de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Educación se consideran los siguientes protocolos según el tipo de violencia y agresor:

- 1° Protocolo de violencia psicológica y/o física (sin lesiones) entre estudiantes.
- 2° Protocolo de violencia sexual y física (con lesiones) entre estudiantes.
- 3° Protocolo de violencia psicológica del personal del colegio a los estudiantes.
- 4° Protocolo de violencia física del personal del colegio a los estudiantes.
- 5° Protocolo de violencia sexual del personal del colegio a los estudiantes.
- 6° Protocolo de violencia psicológica, física y sexual por un familiar u otra persona.

En cada protocolo se realizan los siguientes pasos:

Primer paso: Acción: *Son las medidas que adopta la escuela para atender los casos de violencia detectados y proteger a todos los niños, niñas y adolescentes involucrados.*

Segundo paso: Derivación: *Es la comunicación de la víctima y el agresor con el Área de Psicología del colegio o con un servicio externo especializado de atención si se estima necesario.*

Tercer paso: Seguimiento: *Es el acompañamiento y la supervisión del bienestar de los estudiantes, así como la restauración de la convivencia afectada y la verificación del cese de todo tipo de agresión.*



Cuarto paso: Cierre: Es la finalización de la atención del caso cuando se hayan cumplido todos los pasos previos

IX. ¿QUÉ ES EL BULLYING?

- Es una violencia entre iguales, ocurre entre compañeros del mismo salón de clase. Ocasionalmente el agresor o la víctima pueden estar en otra aula y otro grado
- Es intencional, porque el agresor actúa con el claro propósito de ocasionar dolor y sufrimiento a la víctima
- Es reiterativo en el tiempo, porque el agresor intimida y maltrata a la víctima en forma sistemática y sostenida durante un periodo de tiempo.
- Es silenciosa e invisible, porque los agresores se cuidan de que los profesores y los directivos se percaten de sus actos de matonismo y porque la víctima y los espectadores guardan silencio de las repetidas acciones de violencia que experimentan y perciben. (Esto se conoce como el código del silencio)
- Desigualdad de fuerzas entre el agresor y la víctima, porque el agresor abusa de su mayor poder físico o psicológico para intimidar o maltratar a su víctima, a quién causa variadas formas de daño (físico, psicológico, social)

MODALIDADES DEL BULLYING:

Bullying físico, verbal, psicológico, social, cyberbullying, Happy Slapping, danting violence

X. TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO FRENTE A LOS CASOS DE BULLYING.

El tratamiento y seguimiento frente a los casos de bullying registrados en el Libro de Registro de Incidencias.

Se realizan los siguientes pasos:

Primer paso: Acción:

1. Entrevista con las partes involucradas para el recojo de información y establecimiento de medidas correctivas
2. Entrevista con estudiantes o profesores que puedan dar alcances sobre el caso.
3. Comunicación con la tutora y/o profesores del grado donde se presente el caso.
4. Informar a los padres de familia de ambas partes (víctima y agresor sobre la información que se maneja y las medidas adoptadas.
5. En algunos casos se procede a la separación de ambos estudiantes.
6. Reuniones con víctima(s) y agresor(es) por separado para trabajar el tema de la reparación. Desde la pedagogía josiana, existe un interés por trabajar el tema de la reparación y del perdón.
7. Reuniones con víctima(s) y agresor(es) juntos y de manera colegiada con el tutor, coordinadores de convivencia y en algunos casos el(la) psicólogo(a) para trabajar el tema de la reparación y el ofrecimiento de las disculpas, así como el o los compromisos establecidos.
8. Reunión con los padres para informar sobre lo actuado y para dar alguna información adicional sobre el caso si fuera necesario.
9. Se registra las acciones en el Libro de Registro de incidencias y en el Portal del SISEVE.

Segundo paso: Derivación:

1. Se deriva al departamento de psicología previa autorización de los padres de familia, cuando el padre de familia no lo autoriza se solicita la intervención externa de especialistas y la presentación de dicha documentación en plazos coordinados con cada familia.
2. En algunos casos se solicita la intervención de Dirección Pastoral para apoyar en el tema del perdón para asegurar que ambos procesos se mantengan en el tiempo.

Tercer paso: Seguimiento:

1. Se apertura un registro anecdótico personal para los estudiantes involucrados en el que un equipo de personas, generalmente los tutores, coordinadores de convivencia y psicólogos, mantiene un periodo de observación para verificar el cese de los actos de violencia entre los involucrados.
2. Entrevistas formales e informales a los estudiantes involucrados y a sus familias para verificar el cese de los actos de violencia entre los involucrados.
3. Entrevistas a los estudiantes más cercanos a los involucrados para recoger información sobre el caso en seguimiento.
4. En algunos casos se busca un estudiante o un grupo de estudiantes que puedan hacer de soporte a la víctima y/o al agresor.
5. Se realizan sesiones de tutoría para abordar los temas que se identifican como puntos de apoyo para mejorar la convivencia de acuerdo al motivo de la agresión.



Cuarto paso: Cierre:

1. **Entrevista final** con la familia para informar sobre los resultados de las acciones de seguimiento y el cumplimiento de los compromisos establecidos.
2. Se informa a la Dirección de Convivencia y Dirección General sobre el cierre del caso

XI. ¿QUÉ ACTIVIDADES SE REALIZAN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES?

En nuestro colegio se desarrollan algunas actividades como:

- Mantener coordinación con los diferentes niveles de servicios educativos que tenemos y previenen y atienden casos de violencia.
- Se desarrollarán sesiones de tutoría en las aulas en las que se abordarán específicamente temas relacionados a prevenir la violencia contra niños, niñas y adolescentes.
- Desarrollar acciones preventivas de acuerdo a las necesidades de cada aula.
- Identificar y apoyar a los estudiantes en situaciones de vulnerabilidad y riesgo Organizar campañas para prevenir la violencia contra niños, niñas y adolescentes en la comunidad educativa a través de distintos medios y con la participación de toda la comunidad educativa.

XII. ¿QUÉ SON LAS NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR?

Son pautas que buscan regular el comportamiento de todos los agentes de la comunidad educativa. Deben estar al servicio de las personas, es decir, ser útiles en el sentido de que su cumplimiento contribuya a prevenir o erradicar problemas de convivencia. Aquí se definen los comportamientos deseados de las y los estudiantes para alcanzar una adecuada convivencia escolar.

Existen dos tipos de normas de convivencia escolar:

1. De la Institución Educativa, contenidas en el Reglamento Escolar, el mismo que se encuentra en la agenda escolar, la misma que es entregada al inicio del año escolar y que es de uso diario.
2. Del aula, que son elaboradas en el transcurso de la primera semana de clases con participación de los estudiantes acompañados y monitoreados por su tutor o tutora. Las normas de convivencia del aula serán revisadas y actualizadas cuando sea necesario siempre en coordinación con los estudiantes y su tutor(a).

Estas deben responder a los aspectos positivos y negativos que se puedan observar en la convivencia del aula, identificados participativamente.

ORIENTACIONES GENERALES PARA LA PREVENCIÓN DESDE EL HOGAR

SI SU HIJO O HIJA ES VÍCTIMA:

- Darle confianza y seguridad para que comunique lo que le pasa, poniendo énfasis en que no es su culpa ni debe sentirse avergonzado.
- Mantener la calma.
- No asustarlo con una reacción desmesurada.
- Comunicarse con el docente o tutor a fin que se tomen medidas para detener el maltrato.
- Colaborar con las estrategias de atención.
- No intentar solucionar este problema por su cuenta, utilizando la violencia en contra de los agresores. De este modo se estaría enseñando a responder de manera violenta ante los conflictos. Además, podría ser denunciado por maltrato hacia un menor.
- Enseñarle a defender sus derechos sin violencia, pero con firmeza.
- Practicar con su hijo o hija la asertividad: decir NO con firmeza

SI SU HIJO O HIJA ES EL AGRESOR(A):

- Señalarle claramente que estas conductas no son aceptadas en la familia o en la escuela.
- Hablar con él o ella, expresándole afecto y sentimientos positivos.
- Enseñarle a asumir su responsabilidad.
- Hacer que se dé cuenta de que está haciendo daño a un compañero(a).



- *Explicarle la diferencia entre agresividad y asertividad (asertividad es hacer valer los propios derechos, sin atropellar los derechos de los demás).*
- *Colaborar con la escuela para propiciar el cambio de comportamiento.*

SI SU HIJO O HIJA ES OBSERVADOR DE AGRESIONES:

- *Conversar sobre las consecuencias que tiene el maltrato para sí mismo, para sus compañeros(as) y para el entorno escolar.*
- *Reflexionar sobre las consecuencias de no informar o comunicar los hechos, argumentando que esta situación permite que continúe el maltrato.*
- *Decirle, que de ninguna forma debe alentar el maltrato, comunicando, inmediatamente, el hecho a su tutor o tutora, o a un adulto de su confianza.*
- *Enseñar a defender sus valores y creencias con tolerancia y respeto.*

Coordinador del TOE

Rigoberto Sánchez Briones

Hernández Villanueva Leticia

Huamán Valqui Sonia

Psicólogo

Portal Chacón Brayer



BOLETIN INFORMATIVO
NORMAS DE SANA CONVIVENCIA Y
DISCIPLINA ESCOLAR
I.E.P. "REY JOSIAS"- 2025



SANA
CONVIVENCIA
ESCOLAR

En cumplimiento a la Ley N° 29719, la I.E.P. REY JOSIAS, le hace llegar el presente boletín informativo que tiene como objetivo difundir las normas para una sana convivencia escolar con la finalidad de eliminar cualquier tipo de violencia (física, psicológica, sexual o acoso).

¿Qué es la violencia escolar?

En toda forma de violencia física o psicológica, lesiones o trato negligente incluido el abuso sexual, que ocurre entre escolares, entre adultos y escolares tanto dentro como fuera de la escuela, y a través de las vías tecnológicas como redes sociales, o aplicativos móviles.

¿Qué tipo de agresiones existen?

- Físicas: Ejm: Patadas, empujones, puñetes.
- Psicológicas: Ejm: Burlas, chismes, amenazas.
- Sexuales: Ejm: Insinuaciones, tocamientos.
- Verbales: Ejm: Insultos, apodos.
- Virtuales: Ejm: Mensajes de odio a través de las redes sociales.

¿Qué es el Bullying?

El bullying son todas aquellas agresiones que se caracterizan por conductas de hostigamiento, falta de respeto y maltrato verbal o físico que recibe el estudiante en forma reiterada por parte de una o varias personas con el objeto de intimidarlo o excluirlo.

ESTUDIANTE:

¿Qué hago si soy víctima de agresión?

- Puedes reportar el incidente vía web www.siseve.pe.
- Puedes hablar con tus padres y/o profesores. No te calles.
- No sientas vergüenza, si algo te molesta debes decirlo.

¿Qué debo hacer frente al acoso virtual o cyberbullying?

- No respondas a mensajes que traten de hacerte sentir mal.
- Conversa con tus padres, profesor, tutor o persona con quien tengas más confianza.
- Bloquea al remitente.

FAMILIA:

¿Cómo puedo prevenir que mi hijo (a) sufra de violencia escolar?

- Conversa con él/ella.
- Cuéntale los tipos de violencia que existen y cómo identificarlos.
- Conoce a sus amigos(as).
- Demuéstrale que puede contar contigo. Participa de las actividades de la escuela de tu hijo

¿Qué consecuencias trae consigo la violencia escolar?

Puede afectar la concentración y el aprendizaje de los estudiantes, puede provocar incremento de ausentismos y deserción escolar.

Las normas de convivencia institucional tienen como objetivo promover el orden, la seguridad, el bienestar y la convivencia pacífica entre todos los miembros de la comunidad educativa. En el marco de la atención educativa a distancia, las normas de convivencias han sido adaptadas, siendo las siguientes:

- a. Practicamos hábitos saludables de higiene, alimentación y cuidado personal como prevención de enfermedades infecciosas.
- b. Asistimos puntualmente a las clases virtuales cumpliendo con responsabilidad las actividades de aprendizaje.

- c. Respetamos a todos los miembros de la comunidad educativa, con nuestras actitudes positivas y el empleo de un lenguaje correcto y adecuado.
- d. Fomentamos un buen clima institucional, practicando los derechos y deberes al buen trato, creando una escuela segura y libre de violencia.
- e. Respetamos y valoramos las diferencias individuales.
- f. Buscamos la mejora continua, esforzándonos permanentemente en las actividades de aprendizaje.
- g. Desarrollamos hábitos para el cuidado y conservación del medio ambiente.
- h. Practicamos valores y actitudes de solidaridad que favorezcan el bien común y la solución pacífica de conflictos.
- i. Se prohíbe el acoso o cualquier forma de violencia escolar, definiendo esta como el uso intencional e injustificado de la fuerza o el poder por parte de estudiantes contra uno o varios de ellos, pudiendo causarles daño.

CONVIVENCIA



EQUIDAD

IGUALDAD

INCLUSIÓN

Recuerda:

Si observas o eres víctima de violencia (agresión, Bullying, acoso), acude a tu tutor de aula o al profesor con el que más simpatizas.

¡No estás solo!